

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 278

Callao, 29 SEP. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS

La Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022, de fecha 18 de abril de 2022; la Resolución Ejecutiva Regional N° 267, de fecha 19 de septiembre de 2022; el Informe N° 000389-2022-GRC/GA, de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001316-2022-GRC/GAJ, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022, de fecha 18 de abril de 2022, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 056, de fecha 07 de marzo de 2022, reconfigurando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el extremo que corresponde al Gerente de Administración, al encontrarse designado en dicho cargo el C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 267, de fecha 19 de septiembre de 2022, se acepta la renuncia, a partir de la fecha del C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra, en el cargo de Gerente de Administración;



Que, con Informe N° 000389-2022-GRC/GA, de fecha 21 de septiembre de 2022, la Gerencia de Administración da cuenta a la Gerencia General Regional, que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 267, de fecha 19 de septiembre de 2022, se resolvió aceptar la renuncia del C.P.C. José Antonio Saldaña Murrugarra al cargo de Gerente de Administración, designando al C.P.C. Gabriel Valentín Souza Panaífo en dicho cargo; solicitando la reconfiguración del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el extremo que corresponde al Gerente de Administración;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 001316-2022-GRC/GAJ, de fecha 27 de septiembre de 2022, en base a los fundamentos expuestos por la Gerencia de Administración, y en atención a lo previsto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, señala que es procedente la propuesta de la reconfiguración del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, solicitada en el extremo que corresponde al Gerente de Administración, al encontrarse designado el C.P.C. Gabriel Valentín Souza Panaífo; para lo cual debe modificarse la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022, de fecha 18 de abril de 2022; quedando subsistente en lo demás que contiene;



Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, dispone literalmente lo siguiente:

“10.1 El Comité está integrado por:

- El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- Un representante designado por el Titular del Pliego”

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2022, de fecha 18 de abril de 2022, en el extremo que corresponde al Gerente de Administración; quedando subsistente en lo demás que contiene; **RECONFORMANDO** el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

C.P.C. Gabriel Valentín Souza Panalfo Gerente de Administración	Presidente
Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán Secretario del Consejo Regional	Miembro
Abog. Roberto Meléndez Arévalo Procurador Público Regional	Miembro
Mag. Moisés Iterio Alvarado Rivera Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro

ALTERNOS:

C.P.C. Juvenal Jesús Monteverde Siccha	Servidor de la Gerencia Administración
Abog. Harold Angulo Cárdenas	Servidor de la Secretaría del Consejo Regional
Abog. William Alfredo Landeo Manrique	Procurador Público Adjunto Regional



C.P.C. Javier Augusto Vidal Escudero

Servidor de la Gerencia Regional
de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial



Abog. Henry Guillermo Ruíz López

Servidor de la Gerencia de Asesoría
Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N° 30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

